



por el

Pedro Antº Andrés

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Diciembre de 1944.

Pres. concurrentes.

Hno. Sr. Alcalde-Presidente

Dn. Joaquín Goran

Hes. de Alcalde

D. Esteban Tudera

D. Arsenio Perales

Sinico

D. Pedro Antº Andrés

Concejales

D. Florencio Muñoz

D. Matías Hernandez

D. José Mateo

D. Genaro Gracia

Secretario

D. Julio Delayo

Interventor

D. Celso Sierra

Oficio y carta del Hno. Director
Gen. de Prisiones, sobre proyecto
Cárcel-Granja Provincial.

En la S.H. Abnegada y Martín Ciudad de Teruel a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde Dn. Joaquín Goran Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se da lectura por orden del Hno. Sr. Alcalde-Presidente a un oficio y carta que dirige el Hno. Sr. Director General de Prisiones como consecuencia al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión próxima pasada, manifestando que de conformidad al mismo figuran en la liquidación del presupuesto corriente de dicho Departamento, en el concepto de resulta el importe total del proyecto para la construcción de la Prisión-Granja Provincial; en su virtud esperaba se ultimasen los trámites para la adquisición definitiva de los terrenos convenidos para el emplazamiento del proyecto. El Sr. Alcalde informa sobre este último particular afirmando que en estos momentos se gestionaba con los

senores propietarios, la fijación del precio del valor de los terrenos, en lo que una vez concretado informaría convenientemente a esta Comisión Gestora.

Secretaría -
(Regiones Devastadas)

Asimismo se da lectura a un escrito que dirige el Sr. Cura Párroco de esta Catedral y el Coadjutor de la Iglesia de San Blas, filial de la misma, manifestando que desde que dicho Barrio de San Blas en Diciembre de 1937 sufrió el asalto de la horda roja fue destruido el único templo en que durante siglos venían celebrando los cultos religiosos. No obstante el tiempo transcurrido dicho templo no ha sido reconstruido hasta la fecha. En consecuencia en reciente visita efectuada últimamente por el Excmo. Sr. Obispo ante tal estado de abandono había adoptado la resolución de habilitar provisionalmente el actual edificio escolar de dicho Barrio mediante la ejecución de las obras indispensables con cargo a los fondos del Obispado, hasta lograr darle el carácter y aconodo de verdadera Capilla, donde los fieles del Barrio de San Blas posean un lugar devoto y acogedor donde elevar sus preces al Cielo. En consecuencia, y siendo el local de referencia propiedad de este Ayuntamiento suplican se digne ceder a la Iglesia el aprovechamiento del edificio, así como autorizando la ejecución en el mismo de las reformas proyectadas por su eminencia el Sr. Prebado. Se discute brevemente y percatado el Ayuntamiento de la necesidad, y conviniendo dicha habilitación, se acuerda ceder el aprovechamiento de dicho local por la Iglesia habilitándola para Capilla, hasta tanto que la Iglesia de dicha Barriada no se halle totalmente reconstruida y adecuada para el culto eclesiástico.

Secretaría -
(Culto eclesiástico)

Se da así mismo lectura a una carta que dirige a esta Alcaldía el Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas y Reparaciones como contestación al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión próxima pasada, referente al traslado de la Oficina técnica de esta Ciudad, manifestando que no se trata mas que de la creación de una sucursal en Alcañiz para la Zona Caja de la Provincia, con una oficina de enlace en Zaragoza, pero que ello no aménora la importancia de la Oficina Comarcal que seguirá radicando en esta Ciudad. El Ayuntamiento queda

Secretaría -

(Viviendas)

enterado y conforme con la información expuesta.

Se da lectura por el Sr. Secretario a la Ley de 28 de Noviembre próximo pasado inserta en el B.O. del Estado de 27 del mismo por la que se establece un sistema de reducción de contribuciones de impuestos para el fomento y construcción de casas de renta para la denominada "clase media". El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y en su día a la publicación de las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos de esta Ley transcurrido el plazo de tres meses se estudiará la utilidad de hacer aplicación de sus beneficios a esta población.

Secretaría -

(Reclamaciones)

Se da lectura a un escrito que formula Don Arcelino Loscertales Lopera que manifiesta que como arrendatario de la Plaza de Toros hasta 31 de Marzo de 1945, replica se le indemnice por la ocupación por una instalación municipal de los locales de dicha Plaza. Al mismo tiempo manifiesta su decisión de cesar en dicho arriendo con fecha 31 de Marzo del próximo año. Se discute brevemente dándose lectura a informe del Sr. Arquitecto manifestando que efectivamente dichos locales fueron ocupados como almacén por causa de la exposición de ganados celebrada durante las fiestas de éste año. En su virtud se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que determine la cuantía de la indemnización.

Arquitectura -

(Escuelas)

Se da lectura a una comunicación que dirige el Sr. Ingeniero Jefe Comarcal de Regiones Devastadas manifestando que por la Superioridad han sido aprobados recientemente varios proyectos de construcciones escolares en éste término municipal, con lo que se logrará resolver el problema de la instalación adecuada de la enseñanza primaria. Dichos proyectos son: Nuevas Escuelas graduadas en ésta Ciudad por importe de un millón ciento cincuenta y un mil pesetas. Escuelas para Maestros y Campo escolar en el Barrio de San Blas por un presupuesto de trescientas veintiseis mil pesetas. Escuelas para el Barrio de Villaspesa por un porte de ciento cincuenta y cinco mil pesetas; viviendas para los Maestros en Villaspesa por un importe de ciento doce mil ochocientos setenta y ocho pesetas, y por último reconstrucción de las Escuelas del agregado de Conund por un presupuesto de sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y ver con satisfacción y en tal sentido expresarlo a la Jefatura.

ra Comarcal e igualmente a los Alcaldes pedáneos de dichos Barrios para el conocimiento y satisfacción del vecindario; haciendo presente a la Jefatura la urgencia preferentemente de las Escuelas de San Blas por la razón que ya se ha expuesto anteriormente, así como también las de Villaspera.

Arquitectura -

(Instalación fuente pública)

Se da lectura a un escrito que presentan varios vecinos del Barrio de las Cuevas del siete y Buente de la Reina solicitando de este Ayuntamiento la instalación de una fuente pública. Visto el informe del Sr. Arquitecto y considerando las razones expuestas, se acuerda de conformidad, sustituir la actual fuente del Matasón por otra fuente estratégicamente emplazada y en condiciones que permitan su aprovechamiento adecuado. El Ilmo. Sr. Alcalde convendrá con el Sr. Arquitecto Municipal lo referente a la instalación.

Arquitectura -

(Indemnización por ocupación terreno).

A tenor de lo informado por la Comisión de Fomento se acuerda indemnizar al vecino de esta Ciudad Don Domingo Aspas Corral, por la ocupación de dos metros treinta y cinco centímetros de terreno de su propiedad que se han agregado a la vía pública por la abdicación de la casa n.º 25 de la calle de la Comadre.

Arquitectura:

Conforme a lo interesado por la vecina Doña Juana Maicas Pérez, se acuerda que por la Alcaldía se dirija a la Jefatura de Obras Públicas y a la Presidencia del Carmen, exponiendo los perjuicios que origina el curso libre de las aguas pluviales en la calle de los Molinos o Cuevas del siete, tanto al tránsito de la recurrente como a la vía pública en general.

Arquitectura -

(Obras)

A tenor de lo informado se acuerda autorizar al vecino de esta Ciudad Don Basilio Galindo Eulipán para que proceda al cercamiento de un solar de su propiedad lindante con la casa que habita en los Baños n.º 5, con una extensión de fachada de 8'50 metros en la principal y 8 metros en la posterior, con arreglo al plano que se acompaña, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arquitectura -

(Obras)

Favorablemente informado por la Comisión de Fomento y el Sr. Arquitecto, se acuerda aprobar el proyecto y la correspondiente autorización a favor del vecino Don Luis Pastor Esteban para la construcción de un chalet de su propiedad emplazado en el Binar de la Muela de este término, previo pago de los derechos municipales.

Arquitectura -

(Obras)

Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto, se acuerda aprobar el proyecto y planos que adjunta precisando la rasante de la fachada principal del actual edificio

Intervención -
Habilitación y Suplemento
de Crédito)

para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, en la Cuesta de la Estación del que es Director y solicitante el Arquitecto Don Antonio Rubio Manrí. Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta y acuerdo de la Comisión municipal de Hacienda, por la que propone la habilitación y suplemento, según las partidas, de un crédito de veinte mil, trescientas sesenta y seis pesetas, con sesenta y seis céntimos, para atender al pago de los siguientes conceptos: Créditos a reconocer durante el ejercicio, previo expediente pesetas 1.500. - Contribución territorial, pesetas 2.000. - Pensiones a reconocer durante el ejercicio, ptas. 866'65. - Suscripciones, ptas. 500. - Representación Excmo. Ayuntamiento Ptas. 10.000. - Gratificación servicios extraordinarios a empleados y funcionarios Ptas. 2.000. - Seguro de enfermedad a obreros eventuales Ptas. 750. - Borneales a obreros temporeros, Ptas. 1.750. - y Arreglo de vías públicas, Ptas. 1.000. - En terados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto a ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y, considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal, siendo por tanto el suplemento y habilitación de créditos propuestos, procedentes, y que por existir superávit en la liquidación del presupuesto del último año debe hacerse con cargo a la misma; previa la discusión pertinente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda de que se hace referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo a todos efectos.

Concierto exacción del derecho
a tasas por Vigilancia de esta
Recinientos y espectáculos públicos)

Por el Sr. Interventor se da lectura a la instancia susrita por el industrial de esta Plaza, arrendatario del Cine Victoria D. Luis Pastor Estéban, en la que solicita la concesión de un concierto referente al derecho y tasa establecido por vigilancia de esta Recinientos y espectáculos públicos. Dicha instancia ha sido previamente informada por la Inspección de Arbitrios y censurada por la Intervención, quien no se opone a la concesión del concierto de referencia. La Comisión de Hacienda propone el detalle de dicho pacto, fijando la duración de cinco años, a partir de 1.º de enero próximo bajo el tipo anual de 3.750 pesetas, pagaderas por doradas partes vencidas, y denunciables con seis meses antes de la conclusión

del concierto, como mínimo, a fines de rescisión por una de ambas partes. Otras estipulaciones se contienen en él para garantir la eficacia del mismo, que constan en el expediente instruido obrante en la Intervención de Fauslos. Discutidos minuciosamente los pormenores que lo integran, la Corporación muestra su conformidad y subsiguiente aprobación a todos efectos.

Intervención -
(Gratificación al Delincuente Pr.
Casinos)

El Sr. Alcalde expone que el Delincuente Municipal de la Sección de obras San José Antonio Casinos, ha asistido a todos los ejercicios que regularmente practican los bomberos municipales en concepto de entrenamiento, verificando los servicios el citado Sr. Casinos de Director de los mismos. Cuando que, durante el año actual, el bombero Jose Salera no asistió a ningún ejercicio y que por tanto no debe percibir la gratificación asignada a los citados. Expone por último, que en consideración al trabajo de tipo extraordinario prestado por el Sr. Casinos, maxime tratándose del entrenamiento inicial mas costoso, debia a su finis satisfacerse en concepto de gratificación la cantidad sobraute por la baja aludida. Abunda en este criterio el Sr. Berale, Presidente de la Comisión de Fauslos, y discutido el asunto, se acuerda abonarle al citado Sr. Casinos, la cantidad de 225 pesetas por este año, en consideración a la baja habida, y sin que sirva de precedente para años sucesivos.

Terminado el orden del dia se entra en el periodo imprunativo de ruegos.

Ruego Sr. Camplana -

El Concejal don Antonio Camplana formula un ruego proponiendo que el Ayuntamiento interese cerca de la Superioridad se ceda para su ingreso normal el presupuesto en concepto de rentas las que en la actualidad y en lo sucesivo produzcan las casas y viviendas económicas construidas y en construcción en esta Ciudad por la Dirección General de Regiones Devastadas. Se discute brevemente y se acuerda de conformidad.

Canalización acequia del
Carmen (Carretera de Zaragoza)

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que con esta fecha se había verificado una reunión en la Jefatura de Obras Públicas bajo la Presidencia del Jefe Provincial del servicio, para estudiar y resolver la canalización de la acequia del Carmen, paralela a la carretera de Zaragoza, y en consecuencia se había convenido efectuar el acondicionamiento y saneamiento consiguiente mediante aportación conjunta de este Ayuntamiento con la Diputación Provincial, Regiones Devastadas y Obras Públicas, bajo la Direc-



ción de esa Jefatura y conforme al proyecto al efecto formulado. La aportación económica de este Ayuntamiento equivaldrá aproximadamente a unas siete mil pesetas.

Proyecto construcción esta Ciudad
de un Reformatorio de Menores)

Continúa informando el Sr. Alcalde y manifiesta que en reciente entrevista con el Presidente del Tribunal Provincial Eutelar de Menores, éste le había informado de un proyecto que en principio estudia dicho Tribunal para la construcción en esta Ciudad de un Reformatorio de Menores. La Alcaldía le había ofrecido todo género de facilidades en cuanto al emplazamiento.

Por algunos señores Concejales se hace alusión al conflicto que plantea en estos momentos la determinación imprecisa de la propiedad de los terrenos donde se ha construido en estos últimos años en la zona del busando. Se acuerda que por el Sr. Secretario se estudie el asunto cuya aclaración interesa actualmente el servicio de Regiones Devastadas.

O no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifico

T. Jorain

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Residencia. Se extiende yo el Oficial, en funciones de Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria en primera convocatoria del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Oficial en funciones de Secretario
[Signature]